REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00472-00
DEMANDANTE: LUIS EDILIO GONZALEZ Y OTRO.
DEMANDADO: LEOPOLDINA SABOGAL Y OTROS.

Como quiera que se reúnen a cabalidad los requisitos legales y en especial los derivados del artículo 422 del Código General del Proceso, y el artículo 306 ibídem, el Juzgado **RESUELVE**:

LIBRAR mandamiento EJECUTIVO a favor de CARLOS MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ. contra BLANCA ROSA CACERES RIAÑO y LUIS EDILIO GONZALEZ., por las siguientes cantidades:

La suma de **$330.000.oo M/Cte** por concepto de gastos de curaduría impuestos por esta instancia mediante proveído de fecha 3 de noviembre de 2021, y los intereses legales desde la ejecutoria del auto del 4 de noviembre de 2021 (art. 1617 C.C.).

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en el artículo 295 ejusdem, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem)..

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***7 de diciembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario